REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá D.C.

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 8 de mayo de 2024
Proceso: **11001-31-10-031-2021-00521-00**
AUDIENCIA REALIZADA POR LA APLICACIÓN LIFESIZE

Inicio audiencia: 8:30 a.m. del 8 de mayo de 2024 inicia grabación a las 8:40 am

Fin audiencia: 8:50 a.m. del 8 de mayo de 2024

INTERVINIENTES
Juez: MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA

Se deja constancia que en la diligencia también concurrieron de forma virtual la incidentante DANIEL ESTRADA GÓMEZ, su apoderado WILMER OTALORA MARTINEZ

INCIDENTE INCUMPLIMIENTO – PRUEBAS

Se hace constar que siendo las 8:40 no se hace presente la citada señora XIMENA DEL CARMEN SILVA. En este estado de la diligencia de oficio por el Despacho escuchará al incidentante señor DANIEL ESTRADA GÓMEZ a fin de indagarle si tiene noticias actuales sobre el paradero de sus hijos y la señora XIMENA DEL CARMEN SILVA.

En atención a lo manifestado por el incidentante y la consulta ADRES realizada por el Despacho, por secretaría y teniendo en cuenta el reporte de ADRES que obra en el expediente, por el medio más expedito solicítese a la entidad promotora de salud MALLAMAS EPSI informe que dirección reporta como lugar de notificaciones, correo electrónico y número de teléfono la señora XIMENA DEL CARMEN SILVA identificada con la cédula de ciudadanía No.52’738.931.

Solicítesele igualmente por el medio más expedito a la UNIDAD ADMINISTRATIVA DE MIGRACIÓN COLOMBIA que informe, a la mayor brevedad, si la señora XIMENA DEL CARMEN SILVA identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.738.931, reporta salidas del país a partir del mes de marzo del año 2022 y hasta la fecha.

Por el medio por el medio más solicítese a la Alcaldía del Municipio de Sibundoy para que informe si la señora XIMENA DEL CARMEN SILVA identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.738.931 reporta algún lugar de residencia en ese municipio o registra número telefónico o correo electrónico de contacto.

Por secretaría diligénciese las correspondientes comunicaciones y de ello déjese constancia en el expediente.

La presente decisión queda notificada en Estrados a las partes.

No siendo otro el objeto de la diligencia se termina y el acta correspondientese firma por la suscrita de forma electrónica, siendo las 8:50 am a.m. del día 8 de mayo de 2024, se levanta la audiencia.

Firmado Por:

Maria Emelina Pardo Barbosa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 031 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6189fc5fb07b3d2fe1a32a79df27eb96783837b2b094b653e69538c7b19785ca**

Documento generado en 08/05/2024 06:12:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica